

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp
19.08.2022 Dec. 212

(* Modifica Presupuesto Municipal Vigente)

SANTA CRUZ, 19 de agosto del 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Certificado N° 365, con Acuerdo del Concejo Municipal; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal Vigente producto de la existencia de distribución de gastos;

Que, la referida Modificación fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°42 de fecha 18.08.2022.

DECRETO EXENTO 2.941 /.-

1.- **MODIFIQUESE**, el Presupuesto Municipal Vigente en la forma que se indica:

DISMINUCION DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.31.02	Proyectos		10,500,000
002.019.	215.31.02.999.078.002	Honorarios	10,500,000	
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$				10,500,000

AUMENTO DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	215.31.02	Proyectos		10,500,000
002.019.	215.31.02.999.078.035	Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal, Espacios Públicos y Equipamiento, Zona Urbana Comunal	10,500,000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$				10,500,000

2.- **COMUNIQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del Sigen II.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



GUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.

- Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/nro

CERTIFICADO N° 365

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 42° de fecha 18 de agosto del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias de Gestión:

N° 36

Disminución de Gastos	\$10.500.000
Aumento de Gastos	\$10.500.000

En Santa Cruz, a 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

Listado de Asignación Presupuestaria
DESDE : 19/08/2022 AL 19/08/2022

De la Cuenta Area Centro de Costo Nivel	: 000.00.00.000.000.000 : 0001 : 0000000 : 6	a la a la al	999.99.99.999.999.999 0001 9999999	C.Costo A. Gestión	Area Corr. O. Fondos	Fecha	Inicial	Modificación	Ajuste	Observaciones	Tipo de Cuenta		
											Activos	Pasivos	
115.13.03.002.001.001	002	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	73.645.920	0	DECRETO EXENTO N°2940 DEL 19.08.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	73,645,920		
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMI													
215.21.04.004.001.011	005	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	19.310.000	0	DECRETO EXENTO N°2939 DEL 19.08.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	19,310,000		
OFICINA DEL DEPORTE													
215.22.09.999.001.004	005	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	-19.310.000	0	DECRETO EXENTO N°2939 DEL 19.04.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	-19,310,000		
OTROS													
215.31.02.999.006.005	001	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	73.645.920	0	DECRETO EXENTO N°2940 DEL 19.08.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	73,645,920		
CONSTRUC. SEDE SOCIAL POBL. LAS VIÑAS													
215.31.02.999.078.002	005	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	-10.500.000	0	DECRETO EXENTO N°2941 DEL 19.08.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	-10,500,000		
HONORARIOS													
215.31.02.999.078.035	001	PROPIOS	0001	0000000	19/08/2022	0	10.500.000	0	DECRETO EXENTO N°3941 DEL 19.08.2022 ACUERDO CONCEJO	Real :	10,500,000		
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PE													
Total Asignaciones :										6	147,291,840	0	147,291,840



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 002036**

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Secretaría de Planificación Comunal, en la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.078.035 "**Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal, Espacios Públicos y Equipamiento, Zona Urbana Comunal**" por \$10.500.000.-, asignación Premios y Otros.

Solicitud de acuerdo a la Secretaría de Planificación Comunal.

Área de Gestión 002.019.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sólo certificado en Original

Santa Cruz 19 de agosto del 2022.


MARIA ANGELINA PINA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

N° 036

DISMINUCION DE GASTOS

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.31.02	Proyectos	10,500,000
002.019.	215.31.02.999.078.002	Honorarios	10,500,000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS \$			10,500,000

AUMENTO DE GASTOS

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.31.02	Proyectos	10,500,000
002.019.	215.31.02.999.078.035	Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal, Espacios Públicos y Equipamiento, Zona Urbana Comunal	10,500,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$			10,500,000



SANDRO SOLAR FUHRER
Secplan (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MARIA ANGELINA HINA PEÑA
Directora de Administración y Finanzas



MAURICIO ROJAS ROMAN
Director de Control



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Decreto Exento 2941

19.08.2021
(212.)

**FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
CON FONDOS MUNICIPALES Y ESTATALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
(FONDOS CASINO)**

Fecha:

0	5
---	---

0	8
---	---

2	2
---	---

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Proyecto : **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
VIAL Y PEATONAL, ESPACIOS PUBLICO Y
EQUIPAMIENTO,
ZONA URBANA Y COMUNAL**

Solicitante : **SECPLAN**

II. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.

Fuentes	M \$
PMU - SUBDERE - Convenios (1)	
Región (2)	
Sub - Total Aporte (1+2)	
Municipal (3)	
Otros (4) FONODOS CASINO	\$ 10.500.000
Sub - Total Aporte Local (3+4)	\$ 10.500.000
Total, Financiamiento (1+2+3+4)	\$ 10.500.000

Modalidad de Mercado Público (X)

Licitación Pública : Licitación Privada :

Trato Directo : Administración Directa (Mano de Obra) :

21.02.999. 078.031

III. ÁREA DE ESTUDIO.

Delimitación y características del área de estudio.

El área de estudio comprende la zona geográfica de la comuna de Santa Cruz, ubicada en la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Provincia de Colchagua a 94,7 kilómetros al sur poniente de Rancagua.

La comuna de Santa Cruz es mayoritariamente urbana 60,3 % y un 39,7 % corresponde a población rural (Datos Censales 2017).

Del total de habitantes el 60,3% de la población habita en el sector urbano (22.827 Hab.), mientras el 39,7% restante habita el sector rural (15,028 Hab.).

Santa Cruz tiene una población de 37.855 al año 2017 según Censo.

IV. GENERALIDADES.

Que el punto 1.7.5 de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, aprobada por DS N°78 (V. y U.) de 2013, considera como uno de sus objetivos, propiciar la incorporación efectiva de los requisitos de accesibilidad universal, en el diseño de las ciudades, sus espacios públicos, medios de transporte y edificaciones.

Que en la elaboración de las disposiciones reglamentarias que conciernen al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por mandato de la mencionada ley N°20.422, es preciso tener en especial consideración los principios de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, de vida independiente y accesibilidad universal, de exigencias de accesibilidad y la realización de ajustes necesarios, y de eliminación de barreras arquitectónicas.

En el inciso cuarto del artículo 1° transitorio, se establece que el acceso a los medios de transporte público de pasajeros y a los bienes nacionales de uso público administrados por el Estado, sus organismos o las municipalidades, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida, dentro del plazo de ocho años contado desde la publicación de la referida ley en el Diario Oficial, especialmente las vías públicas, pasarelas peatonales, parques, plazas y áreas verdes; correspondiendo al Ministerio de Desarrollo Social -sucesor del Ministerio de Planificación- en conjunto con los Ministerios competentes, establecer las normas y programas para asegurar dicho cumplimiento.

De acuerdo al Artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con La vialidad urbana y rural y su urbanización.

V. PROBLEMÁTICA.

Déficit de infraestructura vial y peatonal y áreas de esparcimientos como plazas, áreas verdes que no han sido intervenidos y que desvaloriza el espacio público, además, de no considerar el desplazamiento adecuado para personas con movilidad reducida. Por otra parte, la falta de infraestructura como sedes, multicanchas, plazas de juego, etc., en áreas destinadas a equipamiento.

VI. OBJETIVO GENERAL.

Este programa tiene como objetivo la elaboración de proyectos de mejoramientos de los espacios públicos y de equipamiento, a distintos fondos de financiamiento regionales y como parte fundamental de este objetivo se encuentra la contratación de Dibujantes Técnicos y topógrafo. Con la necesidad, de efectuar y ejecutar obras de mejoramiento en espacios urbanos tales como plazas, áreas verdes y vialidad, como movilidad peatonal en la zona Urbana y comunal, de forma de recuperar las áreas de esparcimiento e infraestructura vial, con la finalidad de entregar espacios de accesibilidad inclusiva, dando cumplimiento con la normativa actualmente en vigencia. Permitiendo una circulación expedita y valorizando el espacio urbano incorporando mobiliario urbano y equipamiento urbano. Además, de desarrollar proyectar de infraestructura como sedes, multicanchas, plaza de juegos y maquina de ejercicios en áreas destinadas a equipamiento, aplicando las normativas actualmente vigentes, teniendo presente la accesibilidad inclusiva.

VII. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Asistir a la oficina de Secplan en la elaboración de proyectos en los aspectos de su competencia en relación a:

- Levantamiento de necesidades.
- Realizar participación ciudadana.
- Elaboración de proyectos y su planimetría.
- Elaboración de especificaciones técnicas.
- Elaboración de presupuesto.
- Elaboración de perfiles de inversión PMU, FRIL o FNDR.

Permitiendo la postulación de proyectos y la obtención de recurso dando como resultado la ejecución de proyectos que mejoren el espacio público desde la variable de inclusión y revalorización de estos.

VIII. ACTIVIDADES Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

- I. Elaboración de documentación y planimetría.
- II. Participar de reuniones de Trabajo.
- III. Colaborar con el responsable del equipo técnico encargado de proyectos y planificación comunal de la oficina de Secplan.

ESPECIFICO.

LEVANTAMIENTO TERRENO.

Levantamiento Planimétrico de terrenos, mediante equipos topográfico y georreferenciación. Para ello se requiere contar como producto:

- Levantamiento del terreno mediante equipos topográfico.
- Georreferenciación de los vértices mediante GPS.
- Levantamiento de los elementos exteriores del terreno a una distancia de 20 metros de los límites del terreno.
- Levantamiento de la totalidad de los elementos tales como, rejas, postes, arboles, desniveles, rampas, salidas de vehículos, escaleras etc.
- Levantamiento de deslindes de acuerdo a inscripción del predio en CBR.

LEVANTAMIENTO DE PLANIMETRIA.

- Levantamiento de Planimetría. (Planos Topográficos; Planos de Arquitectura; Planos de Estructura; Planos Domiciliarios; Planos Eléctricos; Planos de Detalles, Renders, otros)
- Cuadros superficie, coeficiente constructibilidad, coeficiente ocupación de suelo.
- Grafica de antejardines o franjas de expropiación según Plan Regulador o MOP.
- Gráfico de rasantes, adosamientos o pareo.

RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- Título de Propiedad.
- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de Numero Dirección de Obras.
- Factibilidad de dotación de Servicios a las entidades correspondientes (Essbio – CGE – APR)
- Certificado de Expropiación o no Expropiación (Municipal – Serviu – MOP)
- Expedientes de Obras de existir.
- Visación SERVIU.
- Fotografías.

- Certificado visación Dirección de Obras.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Certificado de aprobación Comunidad.

DESARROLLO PERFIL FRIL / PMU.

Deberán elaborar proyectos con todos los requerimientos señalados en las guías operativas de los programas PMU y FRIL.

IX. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Topógrafo.

- Título Técnico.
- Experiencia general en el ejercicio de la profesión con al menos 5 años de experiencia acreditada, el que debe contar con equipos topográficos y GPS para realizar los trabajos encomendados.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Dibujante Técnico, Técnico en Construcción o a fin.

- Título Técnico.
- Experiencia general en el ejercicio de la profesión con al menos 5 años de experiencia acreditada, el que Deberá contar con equipos necesarios para realizar el encargo encomendado.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento en programas informático de diseño, procesador de texto y planilla electrónica de cálculo.
- Nota. Toda la información de documentos y planos se deberá entregar en formato digital editable.

X. DURACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

La prestación del servicio se desarrollará durante un periodo comprendido a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

XI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.

	Valor Mensual impuesto incluido	meses	Total
Topógrafo	\$ 600.000	5	\$ 3.000.000
Dibujante 1	\$ 750.000	5	\$ 3.750.000
Dibujante 2	\$ 750.000	5	\$ 3.750.000
		TOTAL	\$ 10.500.000

XII. LUGAR DE LA PRESTACION.

Las actividades laborales se desarrollarán vía remota bajo la modalidad de Teletrabajo y semipresencial cuando se requiera, con informes de avances cada semana de las labores realizadas





GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde





ALVARO ARETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal





★ **SANDRO R. SOLAR FUHRER**
Director de Secplan (S)
Municipalidad de Santa Cruz

CARLOS ASTUDILLO BRIONES
Evaluador de Proyecto